

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

22929 *Aprobación inicial del catálogo de caminos públicos*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día tres de diciembre de 2013 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Expediente: 32/13 (Bienes y Servicios) – CATÁLOGO DE CAMINOS PÚBLICOS

Asunto: APROBACIÓN INICIAL

Dado que en fecha 7 de marzo de 2013 se emitió Decreto 209/13 declarando la caducidad del expediente 8/2008 relativo al catálogo de caminos públicos por no haberse dictado resolución en plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de Administración de la CAIB.

En vista de que el Pleno del Ayuntamiento, de fecha 29 de agosto de 2012, acordó definitivamente la titularidad pública del Camí de Can Catí sin que entonces se hiciera referencia al resto de caminos del catálogo.

En vista de la información incluida en el expediente 32/2013:

- Inventario de caminos confeccionados por parte del Consell de Mallorca, que incluye la relación de caminos con la descripción de cada uno y las referencias archivísticas localizadas.
- Informes técnicos emitidos en relación a la titularidad de la relación de caminos.
- Alegaciones presentadas.

En vista de la propuesta emitida por parte de la Comisión de Patrimonio de fecha 27/09/2013.

En vista del informe favorable emitido por parte de la Intervención, esta Corporación, por mayoría absoluta, ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente el catálogo de caminos del término municipal de Sóller (expediente 32/2013). La relación de caminos públicos se adjunta a la presente propuesta.
2. Exponer el expediente a información pública durante el plazo de un mes mediante su publicación en el BOIB y en un diario de los de más difusión de las Illes Balears.
3. Excluir del trámite de exposición pública al Camí de Can Catí / Camí de ses Codolades (ficha 36) por haberse aprobado definitivamente su titularidad pública por Acuerdo de Pleno de día 29 de agosto de 2012 (expediente 125/11).
4. Durante el plazo indicado en el punto 2. quedará el expediente a disposición de los interesados para que puedan examinarlo y formular las alegaciones que consideren convenientes a sus intereses.

Sóller, 4 de diciembre de 2013

El Alcalde Presidente,
Carlos Simarro Vicens

